

CIRCULAR 70 DE 2014

(marzo 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Para: Secretaria General, Directores de Area y Jefes de Oficina en la Dirección General
Asunto: Solicitud reporte avances Plan de Mejoramiento Hallazgos CGR 2012, 2011, 2010 y vigencias anteriores a 2010

Según lo establecido en la Directiva Presidencial No. 03 de Abril de 2012 sobre PLAN DE MEJORAMIENTO, las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los planes de mejoramiento, en virtud de su rol evaluador independiente.

La Resolución SENA 002619/2006 "Por la cual se efectúan unas delegaciones para la formulación e implementación de los planes de mejoramiento", determina que cada Responsable debe:

- "Realizar un seguimiento de los planes de mejoramiento formulados.
- Incluir en la agenda del Comité Nacional y de los Subcomités de Coordinación de Control Interno, un examen sobre el cumplimiento de las acciones previstas en los planes de mejoramiento.
- Presentar el informe de avance trimestral a la Oficina de Control Interno, durante los primeros cinco días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año."

Seguimiento a los planes de mejoramiento:

- Para el avance correspondiente al corte del primer trimestre de 2014, se hará seguimiento a los planes de mejoramiento de las vigencias 2012, 2011, 2010 y anteriores.

Por lo anterior remito los Planes de Mejoramiento consolidados, con el fin de reportar el avance del primer trimestre del año 2014, para cada una de las acciones de mejora pactadas por sus dependencias, relacionadas con los hallazgos detectados en las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República correspondientes a las vigencias 2012, 2011, 2010 y anteriores a 2010.

El documento Excel anexo, contiene las casillas de FORMULACION (Modalidad de Registro, Código Hallazgo, Descripción del Hallazgo, Causas del Hallazgo, Acción de Mejora, Actividades –Descripción, Actividades –Unidad de Medida, Actividades-Cantidades Unidad de Medida, Actividades –Fecha de inicio, Actividades –Fecha terminación, Actividades –Plazo Semanas,) establecidas dentro del formato por la CRG, correspondiente a los hallazgos de las citadas vigencias para que diligencien las celdas habilitadas para el SEGUIMIENTO y que se resaltan en color rosado, (Actividades – Avance Físico de Ejecución Actual, Fecha de Avance y Reporte de Avance).

Para agrupar cada hallazgo y de acuerdo con las acciones transversales planteadas, se ha realizado una distribución por temas y dependencias responsables; la cual encontrarán en la pestaña: RELACIÓN DE HALLAZGOS por cada vigencia, en el archivo Excel adjunto: AVANCE MARZO 2014 SIRECI SENA.

Se recuerda a las Dependencias que la entrega de los avances debe reportarse trimestralmente a esta Oficina, a más tardar los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, detallando descripción de evidencias objetivas, así como los porcentajes de avance. La cuarta entrega debe realizarse a más tardar el día 07 de Abril de 2014, presentando el avance correspondiente al primer trimestre del año 2014.

Para consultar los avances reportados en el primer semestre del año 2013 y anteriores, sugerimos consultar el siguiente link:

<http://www.sena.edu.co/transoarenciakiestion-de-evaluacion-v-control/Paoinas/plan%20de7020meioramiento.asox>

Finalmente, es importante recordar que cada Dependencia de la Dirección General es responsable de las acciones que se contemplaron de manera transversal a toda la Entidad y que por ende, es necesario trabajar en los avances conjuntamente con las Regionales a las que se les identificaron hallazgos, lo cual nos permitirá llevar a feliz término el plan de acción planteado.

Con el ánimo de optimizar el proceso, la Oficina de Control Interno prestará asesoría y acompañamiento a través de la funcionaria Adriana Pinzón I.P. 12492

Cordial saludo,

RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Plantilla de seguimiento - AVANCE DICIEMBRE 2013 SIRECI SENA

Con copia: Directores Regional Cauca, Casanare, Huila y Valle del Cauca.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

